

DECRETO N°

3308

TEMUCO,

06 OCT. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1680 / 1672, con fecha 03 De Junio De 2015 / 03 De Junio De 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Quiero mi Barrio Barrio Villa Andina , Barrio Trapiales".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28 de septiembre de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARCELA PAZ GARRIDO OLIVA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: EXPERTO CON CERTIFICADO EMITIDO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa Quiero mi Barrio Barrio Villa Andina , Barrio Trapiales en las siguientes funciones: Septiembre 2016. Realizar mensualmente todas las gestiones para abastecer a todos los programas con herramientas y materiales para la ejecución de actividades. Realizar la distribución del material necesario para las actividades del Programa Quiero Mi Barrio. Apoyo en la coordinación de actividades con los vecinos de cada barrio Gestionar pagos mensuales de consumo básicos de cada barrio. Octubre 2016. Gestionar pagos mensuales de consumo básicos de cada barrio. Realizar mensualmente todas las gestiones para abastecer a todos los programas con herramientas y materiales para la ejecución de actividades. Ser el nexo administrativo entre la oficina del programa y la municipalidad de Temuco. Apoyo en convocatorias de actividades del Barrio Villa Andina según cronograma del Plan de Gestión Social. Noviembre 2016. Gestionar pagos mensuales de consumo básicos de cada barrio. Ser el nexo administrativo entre la oficina del programa y la municipalidad de Temuco. Apoyo en la coordinación de actividades con los vecinos de cada barrio Diciembre 2016. Gestionar pagos mensuales de consumo básicos de cada barrio. Ser el nexo administrativo entre la oficina del programa y la municipalidad de Temuco. Apoyo en la coordinación de actividades con los vecinos de cada barrio Realizar la distribución del material necesario para las actividades del Programa Quiero Mi Barrio.	
Monto Mensual: 4 cuotas de \$ 555.555	Monto Total: \$ 2.222.220.-
Periodo desde : 01 de septiembre de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016
Imputación : 214.05.08.001.010/214.05.08.001.011	

1159002

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.222.220.- (Dos Millones Doscientos Veintidos Mil Doscientos Veinte Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.010/214.05.08.001.011 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - " Programa Quiero mi Barrio Barrio Villa Andina , Barrio Trapiales "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (\$)

[Handwritten signature of Pablo Vera Bram]



214.05.08.001.010	Q.B.TRAP
SALDO INICIAL	29.055.000
PREOBLIGACION	1.111.112
SALDO FINAL	27..943.888
OBW/xsv	

214.05.08.001.011	Q.B.ANDINA
SALDO INICIAL	29.250.000
PREOBLIGACION	1.109.108
SALDO FINAL	28.140.892
OBW/xsv	